

Acta N° 25/10 – En la ciudad de San Carlos, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales:, Señor Eduardo Cardozo Cáceres ,Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 16:20.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia para su lectura de: 1) Expediente 2010-88-02-801, “Transporte de Escolares-Carencias”, 2) Expediente 2010-88-02-810, “ Cuatriciclos- Controles”,3) Expediente 2010-88-02-841 “Comisión Fomento Turismo de la Nación” , 4) Expediente 2010-88-02-853 “Alimentación en Centros de Enseñanza Pública” , 5) Expediente 2010-88-02-865 “ Inquietudes Vecinos de La Barra” , 6) Expediente 2010-88-02- 866, “ Seguridad en Predio Cedemcar”, 7) Expediente 2010-88-02- 871, “ Alumnos de Escuela N° 63 Corte de La Leña”, 8) Expediente 2010-88-02- 879, “Reciclaje Galpón de AFE ”, 9)Expediente 2010-88-02-881, “Deterioro Ruta 104”, 10) Expediente 2010-88-02-886, “Día del Empleado de Edificios de Zona Balnearia”, 11) Expediente 2010-88-02-897, “Falta de Luz en vía hasta cruce Rutas 39 y 9”, 12) Expediente 2010-88-02-787, “Reparación bocas de tormenta, Doble Vía, y limpieza predio AFE”, 13) Expediente 2010-88-02-775, “Avances en Agro”, 14) Expediente 2010-88-01-16812, “Desarrollo en Hospital Alvariza de Centro de Psiquiatría y Oncología”,15) Expediente 2010-88-01-15745, “Realización de Convenio con el fin de culminar obras de Ruta 39”,16) Expediente 2010-88-02-672, “Labor y Función del Edil, Alcalde y Concejales ”, 17)Expediente 2010-88-02-630, “Seguridad en el Tránsito”,18) Expediente 2010-88-02-792, “Controles de Omnibuses de Transporte Departamental”,19)Guía Departamental de Recursos y Servicios para Personas con Discapacidad”.

Se procede a lectura de:1) nota agradecimiento de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado por la colaboración del Municipio en la 71° Exposición realizada en noviembre pasado, 2) salutación de navidad remitida por el Liceo N° 2 de San Carlos, 3) Saludo de Navidad Fundación Peluffo Giguens, 4) nota de agradecimiento Asociación Civil Lavagna y Abásolo por colaboración del Municipio con “Domingos del Molino”.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Sin duda que el proceso de Presupuesto Participativo tuvo fortalezas y debilidades, aciertos y errores, pero, la evaluación general fue altamente positiva, porque hago esta breve introducción , el informe que voy a dar, de alguna manera refleja lo que ha trascendido la elaboración del Presupuesto Participativo nuestro, que ya trascendió las fronteras del Departamento. Ayer me habla el Alcalde de Bella Unión solicitando información vía telefónica y la posibilidad de tener algún tipo de reunión, no da el tiempo, entonces, me tuvo quince o veinte minutos hablando por teléfono, donde sacó la mayor información que pudo acerca de cómo hicimos nosotros el proceso del Presupuesto Participativo. Quiero señalar esto solamente, porque, Bella Unión está en el otro extremo del País, y ya llegaron los comentarios de nuestra primera etapa de elaboración del Presupuesto Participativo, creo que fue buena, porque, por algo nos están llamando para averiguar como lo hicimos. Era para que esto se supiera y quedara en el Acta, porque, en esta actividad uno recibe tantas críticas, muchas de ellas con razón, otras no tanto, pero cuando viene una cosa así está bueno que se sepa”.

Siendo la hora 16:30 ingresa La Directora de Casa de la Cultura Profesora Alba Rijo, a fin de explicar como se realizará el Primer Desfile de Llamadas del Municipio, retirándose a la hora 16:45.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2009-88-01-18353

Gestionante: Raúl Toja, Guillermo Salgueiro, Fartimar S.A.

Asunto: autorización para realizar Fiesta Privada el día 31 de diciembre de 2010 en Chacra Marítima “La Fontana”, ruta 10, Km. 175.

VISTO: la gestión realizada por los Señores Raul Toja y Guillermo Salgueiro , en representación de Fartimar S.A , mediante la cual, solicitan autorización para

realizar Fiesta Privada el día 01 de enero de 2011, a partir de la hora 00.00, en Chacra Marítima “La Fontana”, ruta 10, Km. 175.

RESULTANDO: que dicha actividad se realizó sin inconvenientes el año pasado.

CONSIDERANDO:1) que los gestionantes cumplieron con la obligación de comunicar a este Municipio el evento a realizarse, presentando documentación que avale los cuidados que puedan corresponder para salvaguardar los derechos públicos y privados de la zona.

2) el carácter privado de dicha actividad, manifestado por los gestionantes, y que no es competencia de este Municipio otorgar o negar permiso para este tipo de fiestas.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de la actividad a realizarse el día 01 de enero de 2011, a partir de la hora 00.00, de 2011 en la Chacra “La Fontana”, ubicada en el Km. 175 de la Ruta 10, perteneciente a esta jurisdicción.
2. Encomendar al Cuerpo Inspectivo de este Municipio el control del cumplimiento de las normas vigentes.
3. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes.
4. Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de I.G.M

Documento: Expediente 2010-88-01-15512

Gestionante: Andrés Rubinstein

Asunto: permiso para tocar instrumentos de viento en Punta del Este y La Barra

VISTO: la gestión realizada por el Señor Andrés Rubinstein , mediante la cual, solicita permiso para tocar instrumentos de viento en Punta del Este y La Barra.

CONSIDERANDO:1) lo informado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, donde manifiesta que la actividad propuesta no violenta las ordenanzas vigentes.

2) lo manifestado por la Unidad de Descentralización Cultural de la Intendencia, donde expresa que no presenta ninguna objeción para que el gestionante actúe en la Plaza Artigas de Punta del Este.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, al Señor Andrés Rubinstein a tocar instrumentos de viento en la ciudad de La Barra. Dejando constancia que el lugar donde actuará será designado por la Directora de Cultura del Municipio de San Carlos.
2. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2010-88-01-17078
 Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura
 Asunto: Primeras Llamadas del Municipio.

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, quién manifiesta que el día 8 de enero de 2011 se realizarán por calle 25 de Agosto las “Primeras Llamadas del Municipio”, solicitando el monto de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos uruguayos) para dicho evento, expresando que es indispensable un adelanto de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos) para abonar viáticos, transporte del jurado, premios y locomoción de las Comparsas, el día 8. A su vez solicita apoyo del Cuerpo Inspectivo para corte de calles, mejoramiento de la iluminación de la calle 25 de Agosto por parte de Electromecánica, y el servicio de cuatro baños químicos.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Autorizar el gasto de hasta \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos uruguayos) para la realización de las “Primeras Llamadas del Municipio”, a realizarse por calle 25 de Agosto el día 8 de enero de 2011.
2. Pase a Dirección General de Hacienda a fin de instrumentar las acciones necesarias para que el día del evento se cuente con un adelanto de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos), para abonar viáticos, transporte del jurado, premios y locomoción de las Comparsas
3. Autorizar el corte de calles por parte del Cuerpo Inspectivo.
4. Autorizar el reforzamiento de la red lumínica de la calle 25 de Agosto por parte de Electromecánica.
5. Encomendar a la Oficina de Secretaría realizar las gestiones para contar con el servicio de 4 baños químicos.
6. Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de I.G.M para dar cumplimiento con el punto 3.
7. Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de Obras para dar cumplimiento con el punto 4.
8. Remítase copia de la presente Resolución a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2010-88-01-17228

Gestionante: Dirección General de Bomberos Destacamento San Carlos

Asunto: destacamento de bomberos “Temporal en la Costa Atlántica” de este Departamento.

VISTO: la gestión realizada, donde, se solicita la colaboración de una partida fija por un equivalente a U\$S 20.000 (dólares americanos veinte mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Dirección General de Bomberos, Destacamento San Carlos, expresando, que dicha colaboración económica estaría destinada a la construcción, en el espacio libre cedido por la Junta Local A y E de San Carlos, en comodato, el destacamento “Temporal de la Costa Atlántica” .

CONSIDERANDO: I) la documentación aportada por los gestionantes.
 II) que este Municipio tiene la voluntad de colaborar con el futuro cuartelillo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaria, a los efectos de solicitar a los gestionantes, que se sirvan presentar el proyecto a realizar, como así también, planos del mimos, los cuales, serán elevados a Oficina Técnica de este Municipio, a fin de su estudio y evaluación de costos.

Documento: Expediente 2010-88-01- 17372

Gestionante: Martín Deluchi Corbo

Asunto: habilitación higiénica de Local en Palmas de La Barra en el rubro gastronómico sin sanitarios privados.

VISTO: la nota presentada por el señor Martín Deluchi Corbo, donde, solicita autorización habilitación provisoria del Local ubicado en Local 19 del Complejo “Palmas de La Barra”, manzana 78, padrón 1029, por no contar el mismo con baños propios para el servicio básico al cliente.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) lo dispuesto por Decreto 3732/1999 – sobre Salubridad e Higiene- en su Artículo 13.

ATENTO: a lo a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar al señor Martín Deluchi Corbo, que no es posible autorizar el funcionamiento de un comercio en el rubro gastronómico, en el Local 19, del Complejo “Palmas de La Barra”, por no cumplir con lo establecido en el Artículo 13, del Decreto 3732/1999 sobre Salubridad e Higiene. Se deja constancia, que en caso de incumplimiento con dicha normativa, no podrá abrir sus puertas al público.

Documento: Expediente 2010-88-01-17381

Gestionante: Liga Mayor de Fútbol de Maldonado

Asunto: colaboración con espectáculo musical y amplificación para el 15/01/2011.

VISTO: la gestión realizada por Directivos de la Liga Mayor de Fútbol de Maldonado , mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con contratación de espectáculo musical de Jorge Nasser y amplificación para el 15/01/2011, actividad que permitiría recaudar fondos para afrontar la competencia.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que el costo de contratación de dicho artista y la amplificación, sería de \$ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos), y que el valor de la entrada es ínfimo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1. Colaborar con la Contratación del Espectáculo Musical de Jorge Nasser, el que actuará en actividad organizada por la Liga Mayor de Fútbol de Maldonado el día 15 de enero de 2011. Solicitando como contraprestación que en la publicidad se mencione al Municipio de San Carlos como auspiciante.
2. Autorizar la contratación de amplificación para dicho evento.
3. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante .Siga a Casa de la Cultura.
4. Remítase copia de la presente Resolución a Oficina de Compras para dar cumplimiento con el punto 2.

Documento: Expediente 2010-88-01- 17423

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales del Municipio de San Carlos.

Asunto: arrendamiento de camiones fleteros.

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras y Talleres de este Municipio, donde, sugiere la realización de una llamado a Licitación Abreviada para el arrendamiento de camiones fleteros.

RESULTANDO: que dicho arrendamiento es pertinente para dar cumplimiento a los requerimientos de balasto necesario para el desarrollo del Plan de Obras previsto para la zona balnearia de los próximos meses.

CONSIDERANDO: la Memoria Descriptiva, adjuntada a estos obrados, donde, se realizan las especificaciones de dicho arrendamiento y características de los camiones a contratar.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

RESUELVEN:

1º.- Autorizar la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de cinco camiones fleteros, con volcadora, empadronados en el Departamento de Maldonado, para trabajar a las ordenes de Unidad de Obras de este Municipio, en el transporte de balasto de hasta 300.000 (trescientos mil), metros cúbico kilómetro.

2º.- Aprobar la Memoria Descriptiva de dicho llamado a Licitación Abreviada.

3º.- Pase a Oficina de Contaduría a los efectos de su instrumentación.

Documento: Expediente 2010-88-01-17425

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, Municipio de San Carlos.

Asunto: Llamado a licitación publica para mantenimiento de fajas laterales.

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras y Talleres de este Municipio, donde, expresan, que a los efectos de realizar el mantenimiento de las fajas laterales de dominio publico, contiguas al Camino Cerro Eguzquiza y Ruta José Frade, sugieren la realización de un llamado a Licitación Publica para la ejecución de dicho servicio.

CONSIDERANDO: que se adjunta a estos obrados la Memoria Descriptiva para dicho llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

RESUELVEN:

1º.- Autorizar llamado a Licitación Pública para los trabajos a desarrollarse en el área comprendida por las fajas laterales de dominio publico contiguas al Camino del Cerro Eguzquiza y a la Ruta José Frade. El primero de los nombrados a los lardo de toda su extensión, comprendida entre la entrada al Zoológico Municipal “Parque Medina”, hasta el comienzo de la calle “A” (vértice Norte de la manzana N° 199 del Balneario El Tesoro) y la ruta José Frade, desde su intersección con dicho camino hasta el comienzo de la jurisdicción Nacional.

2º.- Aprobar la Memoria Descriptiva para dicho llamado.

3º.- Pase a Oficina de Contaduría, para su instrumentación y demás tramites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2010-88-01- 17472

Gestionante: Alba Rijo – Casa de la Cultura.

Asunto: solicitud de actuaciones.

VISTO: la nota presentada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde, solicita autorización para la realización de tres contratos artísticos, por un valor, cada uno de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a nombre de la Profesora Maria Elena Rocha, responsable de coro “Dando La Nota”

CONSIDERANDO: que éste coro realizara conciertos navideños en Pueblo Edén, La Barra e Iglesia San Carlos Borromeo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

RESUELVEN:

1º.- Autorizar la realización de tres contratos artísticos, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), cada uno, a nombre de la señora Maria Elena Rocha, responsable de coro “Dando la Nota”, el cual, realizará tres conciertos navideños, a saber: Pueblo Edén, La Barra e Iglesia San Carlos Borromeo.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir tramite.

3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Gestionante: Andrea Pérez Merola

Asunto: permiso para instalar gazebo en vereda frente a su comercio, ubicado en Ceberio y Ramírez.

VISTO: la solicitud presentada por la señora Andrés Pérez Merota, donde, solicita permiso para la colocación de un gazebo en vereda frentista a su comercio, ubicado en Avenida Andrés Ceberio y calle José Pedro Ramírez, hasta el día 6 de enero del año 2011.

CONSIDERANDO: el que a actuación 1, Oficina de Higiene y Necrópolis, transcribe lo dispuesto por Decreto N° 3537, sobre utilización de espacios frentistas a locales comerciales

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

R E S U E L V E N:

1º.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la señora Andrea Pérez Merola, titular del comercio ubicado en Avenida Andrés Ceberio y calle José Pedro Ramírez, la instalación de un gazebo en la vereda frente a su Local, hasta el día 06/01/2011, inclusive.

2º.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a seguir trámite.

Documento: Expediente 2010-88-01- 17477

Gestionante: Alba Rijo – Casa de la Cultura.

Asunto: contratación de murga “La Caprichosa”

VISTO: la nota presentada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde, solicita autorización para la realización de un contrato artístico a la murga “La Caprichosa”, por un valor de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

CONSIDERANDO: que en la solicitud para la realización de contratos a las murgas de San Carlos, realizada por dicha Dirección, en Sesión del día 15/12/2010, se omitió a la agrupación mas arriba nombrada.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 22/12/2010, por unanimidad de presentes, (3)

RESUELVEN:

- 1º.- Autorizar la realización de un contrato artístico a la murga “La Caprichosa”, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), las cual realizara actuaciones en eventos que la Dirección de Casa de la Cultura, estime conveniente.
- 2º.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir tramite.
- 3º.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Siendo la hora 17:55, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde